



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2022, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la estructura funcional de la plantilla del personal estatutario y la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los servicios centrales del Organismo Autónomo. (2022063601)

Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de 2 de febrero de 2010 (DOE n.º 39, de 26 de febrero), se aprobó la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones del Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se establecieron los instrumentos de ordenación del personal del Organismo Autónomo.

Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de 15 de marzo de 2011 (DOE de 28 de marzo), se aprueba la nueva plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los servicios centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones de la Resolución de la Dirección Gerencia, de 2 de febrero de 2010, por la que se aprueba la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, si bien ha sido modificada puntualmente, con objeto de adecuarla a las necesidades de cada momento.

Como consecuencia de la pandemia se han generado nuevas demandas asistenciales a las hay que dar respuesta. Una de ellas es contribuir al fortalecimiento de la Atención Primaria y Comunitaria en el Sistema Nacional de Salud y favorecer su recuperación, con el fin de que sea accesible, integral, de calidad, orientada a la comunidad, con capacidad resolutive para atender a la población y facilitar la equidad en salud, de acuerdo con lo dispuesto en el Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria. Por lo que se hace necesario la creación de una nueva plaza denominada "Coordinador/a de Programas de Salud Comunitaria" dependiente de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Dicha plaza será financiada con los créditos de la amortización de la plaza con n.º de identificación 9S41100023 denominada "Responsable de Atención Sociosanitaria y Salud III" de la plantilla de plazas singularizadas de los servicios centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

A la vista de la necesidad detectada corresponde introducir algunas modificaciones en el referido instrumento de ordenación de personal del Servicio Extremeño de Salud.

En lo relativo a la estructura funcional de plazas singularizadas se crea una nueva función con denominación de "Coordinador/a de Programas de Salud Comunitaria" adscrita a los Grupos A1 y A2 y abierta a las categorías de Médico/a Especialista y personal de enfermería.



Todo ello conlleva que se modifique la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales, en el sentido de crear una nueva plaza con denominación "Coordinador/a de Programas de Salud Comunitaria", adscrita a los Grupos A1 y A2 y abierta a las categorías estatutarias de Médicos Especialistas y personal de enfermería y amortizar la plaza con n.º de identificación 9S41100023 denominada "Responsable de Atención Sociosanitaria y Salud III"

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado 1), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

RESUELVE:

Primero. Modificar la estructura funcional de la plantilla de plazas singularizadas de personal estatutario del Organismo Autónomo "Servicio Extremeño de Salud", aprobada mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de 2 de febrero de 2010, en el sentido crear una nueva función denominada "Coordinador/a de Programas de Salud Comunitaria", según figura en el anexo I a esta resolución.

Segundo. Modificar la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los servicios centrales del Organismo Autónomo, aprobada por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 15 de marzo de 2011, en el sentido de crear una nueva plaza denominada "Coordinador/a de Programas de Salud Comunitaria", según figura en anexo II a esta resolución.

Tercero. Modificar la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los servicios centrales del Organismo Autónomo, aprobada por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 15 de marzo de 2011, en el sentido de amortizar la plaza denominada "Responsable de Atención Sociosanitaria y Salud III", según figura en anexo III a esta resolución.

Cuarto. La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de noviembre de 2022.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño de Salud,

CECILIANO FRANCO RUBIO



ANEXO I
ESTRUCTURA FUNCIONAL PLAZAS SINGULARIZADAS

DENOMINACION	GRUPO	NIVEL	REQUISITOS		MERITOS
			CATEGORIA/ESPECIALIDAD (19)	TITULACION (12)	
COORDINADOR/A DE PROGRAMAS DE SALUD COMUNITARIA	A1/A2	26			(58)

RELACION DE CLAVES

- (19) CUALQUIER CATEGORIA Y/O ESPECIALIDAD DE PERSONAL MEDICO O DE PERSONAL DE ENFERMERIA EN EL AMBITO DEL REGIMEN ESTATUTARIO
- (12) EXP. 2 AÑOS EN ADMINISTRACION Y GESTION SANITARIA
- (58): EXP. EN COORDINACION DE PROGRAMAS DE SALUD COMUNITARIA



ANEXO II
PLANTILLA DE PLAZAS SINGULARIZADAS

C.DIR	CODIG. IDENT.	DENOMINACION	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA			REQUISITOS			MERITOS	
			PR	GRUPO	NIVEL	CATEGORIA/ESPECIALIDAD	TITULACION	EXPERIENCIA		
39.04	9S41900059	COORDINADOR/A DE PROGRAMAS DE SALUD COMUNITARIA	C/NI	A1/A2	26			(19)	(12)	(58)

RELACION DE CLAVES

PR: CONCURSO/NUOVO INGRESO

(19) CUALQUIER CATEGORIA Y/O ESPECIALIDAD DE PERSONAL MEDICO O DE PERSONAL DE ENFERMERIA EN EL AMBITO DEL REGIMEN ESTATUTARIO

(12) EXP. 2 AÑOS EN ADMINISTRACION Y GESTION SANITARIA

(58): EXP. EN COORDINACION DE PROGRAMAS DE SALUD COMUNITARIA



ANEXO III
PLANTILLA DE PLAZAS SINGULARIZADAS

C.DIR	CODIG. IDENT.	RESPONSABLE ATENCION SOCIO SANITARIA Y SALUD III	PR	GRUPO/NIVEL	REQUISITOS		MÉRITOS	
					CATEGORIA/ESPECIALIDAD	TITULACION/EXPERIENCIA		
39.04	9S41100023		C/NI	A/A1	26	(18)	(12)	(21)

RELACION DE CLAVES

PR: CONCURSO/ NUEVO INGRESO

(12) EXP. 2 AÑOS EN ADMINISTRACION Y GESTION SANITARIA

(18) CUALQUIER CATEGORIA Y/O ESPECIALIDAD DE PERSONAL MEDICO EN EL AMBITO DEL REGIMEN ESTATUTARIO

(21) EXP. EN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS Y SALUD PUBLICA